



JUNTA MUNICIPAL

San Juan Bautista de Ñeembucú

RESOLUCIÓN J.M. N° 64/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DISTRITAL LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "ESCUELAS SALUDABLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU"

San Juan Bautista de Ñeembucú, 22 de Noviembre del 2024.

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Junta Municipal Prof. Atilio Montañez Barreto donde solicita la declaración de Interés Distrital en el afán de acompañar y apoyar la implementación de esta iniciativa que beneficiaría a toda la comunidad educativa del distrito y del departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, esta declaración se confiere con el propósito de instar a los directivos de la 12° Región Sanitaria y de la Dirección Departamental de Educación a impulsar la implementación de la estrategia en todas las Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú, considerando que las Escuelas Saludables refuerzan permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los educandos y su entorno, estableciendo relaciones armónicas con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual.

Que, cabe destacar que Escuela Saludable es una estrategia de Promoción de Salud impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Promoción de Salud conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, esta estrategia contribuye al desarrollo humano de los estudiantes propiciando acciones integrales de promoción de la salud, prevención de enfermedades en torno al centro educativo, valiéndose del contexto escolar como ámbito para promover una cultura de salud, y desde ahí irradiar sus efectos en toda la comunidad.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.


RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de Interés Distrital la implementación de la estrategia "Escuelas Saludables en todas las Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú".

Art. 2º: Instar al Ejecutivo Municipal, que a través del departamento de Educación se acompañe y se implemente la Estrategia "Escuelas Saludables en todas las Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú".

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Santiago Soto
SECRETARIO DE J. M.




Prof. Atilio Montañez
PRESIDENTE DE J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.


Sra. AIDA ANDREA PORTILLO
SECRETARIA MUNICIPAL.




Sr. ALDO SIXTO ARMOAFLEITAS
INTENDENTE MUNICIPAL